

José M<sup>º</sup> GIL-ROBLES y GIL-DELGADO  
Jaime GIL-ROBLES y GIL-DELGADO  
Carmen GIL-ROBLES CASANUEVA  
Guillermo GIL-ROBLES MATHIEU DE VIENNE  
Loreto GIL-ROBLES CASANUEVA  
Cristina MORENO-LUQUE ASPE

VELÁZQUEZ 3, 2<sup>º</sup>  
28001 MADRID  
TEL:(34) 91.435.00.46  
91.435.96.78  
91.576.04.53  
FAX:(34) 91.577.38.20

**GIL-ROBLES**  
ABOGADOS

Members of Association of  
Independent European Lawyers

AUSTRALIA  
DIBBS ABBOTT STILLMAN  
Level 13 / 461 Bourke Street  
MELBOURNE VIC 3000

BELGIUM  
GIL-ROBLES & SAN BARTOLOMÉ  
Avenue Louise, 522 - Bte 1  
1050 BRUXELLES

CZECH REPUBLIC  
Mgr. HANA KUNCOVÁ  
Marie Cibulkové 394/19  
14004 PRAGUE 4

ENGLAND  
WILLIAM STURGES & Co  
Burwood House  
14-16 Caxton Street  
LONDON SWH 0QY

FINLAND  
ATTORNEYS AT LAW ASTREA Ltd  
Kauppiakatu 5  
20100 TURKU

FRANCE  
DESLIÈRES & ASSOCIÉS  
130 rue de la Pompe  
75116 PARIS

GERMANY  
REINHOLD POPPEK  
Goethestr 7  
D-40237 DUSSELDORF

GREECE  
VLASSIS N MACRIS & Associates  
86 Filonou Street  
185 36 PIRAEUS

IRELAND  
KMB SOLICITORS  
127 Lower Baggot Street  
DUBLIN 2

ITALY  
STUDIO AVVOCATO LEVI  
Via G da Procida 36  
20149 MILAN

LUXEMBOURG  
ELWINGER DESSOY DENNEWALD  
31 rue d'Eich  
L-1461

POLAND  
ALEKSANDER STUGLIK  
40-761 Katowice  
PANIEWICKA STREET 140C

PORTUGAL  
VAZ SERRA & ASSOCIADOS  
Rua Basílio Teles, 35, 8<sup>º</sup> andar  
1070-020 LISBOA

RUSSIA  
WHALES GROUP  
Krasnopresnenkayana 12  
123610 MOSCOW

SLOVAKIA  
UDr. JÁN MIŠURA  
Záhradnícka 25  
811 07 BRATISLAVA

SOUTH AFRICA  
POHL & STUHLINGER  
16th Floor, SA RESERVE BANK  
60 St Georges's Mall  
CAPE TOWN 8001

SWITZERLAND  
ETUDE DE M<sup>º</sup> CLAUDE ABERLE  
32 route de Malagnou  
1208 GENEVA

TURKEY  
KORTUN & ONUR  
Cumhuriyet Cad  
No: 711171 HAYRPAZASI

UKRAINE  
APOSTAROV LAWYERS INT. LAW  
3 Shovkovychina str., 1st floor

UNITED STATES OF AMERICA  
ARMSTRONG & ARMSTRONG  
6255 Sunset Boulevard, Suite 1021

UNITED STATES OF AMERICA  
FOX & HORAN  
625 Third Avenue

**A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PLATAFORMA DE CIUDAD  
REAL**

Madrid, 9 de julio de 2010

Muy señores nuestros:

Contestamos seguidamente a las consultas que nos formulan en su correo electrónico de 4 de julio de 2010.

Plan de liquidación:

Efectivamente el Juzgado de lo Mercantil señaló a los Administradores Concursales un plazo de 15 días para presentar un Plan de Liquidación como han hecho. El Juzgado nos acaba de dar traslado por quince días. Se acompaña la propuesta de Liquidación de la Administración Concursal.

Sentencia de la Audiencia Nacional:

Los recursos contencioso-administrativo que hemos interpuesto no se basan en el carácter mercantil o financiero de las operaciones de AFINSA, sino en que la falta de la debida vigilancia por parte de las autoridades competentes permitió que se produjese de hecho un sistema de inversiones fraudulento, en daño de los inversores.

Siempre nos hemos negado a especular con futuros acontecimientos o sentencias, y no vamos a hacerlo ahora, tanto más cuanto que las sentencias de los tribunales contencioso-administrativos no son vinculantes para la jurisdicción civil ni para la penal.

Titularidad de la filatelia:

Hoy en día lo único que hay en la vía mercantil son sentencias que dicen que la filatelia es propiedad de Afinsa y un auto de la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, de 2 de julio de 2010 que dice: "La actual titularidad de los bienes, deviene irrelevante a los efectos de determinar si existió o no engaño o dolo. La naturaleza del negocio jurídico resulta

**GIL-ROBLES**  
ABOGADOS

indiferente a la hora de determinar si existió o no engaño bastante, puesta en escena tendente a la estafa, dolo o imprudencia". Por eso autoriza la venta de los sellos.

Y lo que estamos viendo es que los afectados que se quedaron con los sellos y estaban como "contingentes" en la lista de acreedores nos piden que los entreguemos a la Administración Concursal para que se reconozca su crédito. Porque no hay manera de venderlos.

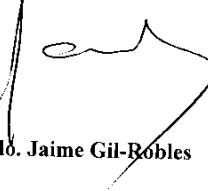
Hoja de encargo y Poder Notarial

De acuerdo con la hoja de encargo y utilizando los poderes notariales hemos ejercitado las acciones penales contra los directivos de Afinsa y la de responsabilidad penal subsidiaria contra la Administración, en nombre de todos sus afiliados que nos remitieron dichos poderes.

Por tanto, sus afiliados no pueden entablar acciones penales que están ya ejercitadas.

No están en desamparo alguno.

  
Fdo. Jose Maria Gil-Robles

  
Fdo. Jaime Gil-Robles

P.D. Remitimos como Vds. este correo a todas las Plataformas.

---